



Resolución de 20 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de investigación Arte público en Aragón y turismo digital con destino en Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Datos de financiación

Proyecto/grupo: OBSERVATORIO DE CREACIÓN CULTURAL EN ENTORNOS RURALES DE ARAGÓN: UNA GUÍA METODOLÓGICA Y MULTIDISCIPLINAR PARA EL DISEÑO DE EVENTOS CULTURALES.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.

PROY_H05_24 /Proyecto subvencionado dentro de la convocatoria para el desarrollo de proyectos de I+D+i de líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2024-2026 por el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N4 – Investigador novel

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:** <https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2025-030**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón – BOA núm. 11 de 17 de enero de 2025), P.D. firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica en funciones (Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb>



9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb

CSV: 9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	21/01/2025 09:41:00	



ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección



9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb>

CSV: 9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	21/01/2025 09:41:00	



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	Categoría: N4 – Investigador novel
<p>Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:</p> <p>Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor</p>	
<p>Características de la plaza:</p> <p>Perfil:</p> <p>Grado Universitario en el ámbito de las Humanidades con experiencia demostrable y habilidades (proyectos y/o estancias) en proyectos de mediación cultural en contextos rurales y/o en comunidades locales. Proyección internacional, indispensable el dominio de inglés y español a nivel hablado y escrito (valorable otros idiomas).</p> <p>Tareas a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado del arte. Revisión sistemática y análisis crítico del estado del arte actual en las propuestas metodológicas para el diseño y producción de proyectos culturales en contextos rurales, a nivel nacional e internacional, y con especial énfasis en la fase de anteproyecto. Mapeo e identificación de los agentes clave y los procesos y metodologías pioneras en el sector cultural, sentando las bases del ‘Observatorio de Creación Cultural en Entornos Rurales de Aragón’ como Espacio Social de Innovación. - Elaborar y aplicar métodos de investigación cualitativa, utilizando herramientas metodológicas rigurosas. Recopilación y análisis de datos (observación de participantes, entrevistas estructuradas y no estructuradas, grupos de discusión) para el estudio cualitativo y cuantitativo de los conocimientos y necesidades de los agentes claves implicados en la fase de anteproyecto de proyectos culturales. - Redacción de propuestas de investigación y acciones detalladas, orientadas a los resultados. - Integración de enfoques teóricos y prácticos para abordar retos complejos con aplicación local pero con proyección internacional para la correspondiente divulgación científica en la redacción y publicación de los avances y resultados del proyecto. - Apoyo a la integración de la perspectiva de género en cada una de las fases y tareas de desarrollo del proyecto. - Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023). 	
Centro de trabajo: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.	
Localidad: Zaragoza.	
Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.	

CSV: 9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAULO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	21/01/2025 09:41:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb>



Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.

Dedicación:

- Tiempo completo
- Tiempo parcial 10 horas/semana



9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb>

CSV: 9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	21/01/2025 09:41:00	



Anexo II

Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente/a: Manchado Pérez, Eduardo José

Secretario/a: Royo Sánchez, Ana Cristina

Vocal: Sanz Segura, Rosana

Miembros suplentes:

Presidente/a: Biedermann, Anna Maria

Secretario/a: García Hernández, César

Vocal: Santolaya Sáenz, José Luis

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: Grado universitario y formación en investigación: hasta 40 puntos

1.1. Grado Universitario en Humanidades. Título y expediente académico, y actividades justificadas documentalmente.

1.2. Formación en diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación. Los contenidos de los programas formativos deberán estar orientados a la adquisición y perfeccionamiento de competencias prácticas y teóricas (métodos y herramientas metodológicas para la elaboración y aplicación de investigaciones cualitativas; y redacción de proyectos de investigación). Al menos dos actividades cursos formativos justificados documentalmente.

La persona candidata deberá cumplir los requisitos de los dos subapartados (1.1, 1.2). Los méritos de los dos subapartados no son excluyentes entre sí.

Apartado 2: Experiencia investigadora y orientación internacional: hasta 30 puntos

2.1. Experiencia y participación en el diseño de proyectos de investigación (estudio y revisión bibliográfica; métodos cualitativos y cuantitativos con especial relevancia los propios de metodologías participativas y de enfoques etnográficos; recopilación y análisis de datos; presentación y divulgación de resultados) en proyectos con una vertiente social, cultural y política demostrable.

2.2 Estancias de movilidad internacional. Al menos dos estancias en dos destinos diferentes justificadas documentalmente (al menos 1 de ellas en un municipio rural).

La persona candidata deberá cumplir los requisitos de los dos subapartados (2.1, 2.2). Los méritos de los dos subapartados no son excluyentes entre sí.



9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb>

CSV: 9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	21/01/2025 09:41:00	



14 74

**Universidad
Zaragoza**

**Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos**

**Procedimiento
URGENCIA**
Nº: PUI/2025-030



Apartado 3: Idiomas: hasta 30 puntos

3.1. Dominio del idioma español nivel C1 mediante la certificación de la entidad de prestigio que lo justifique documentalmente.

3.2. Dominio del idioma inglés nivel B2 mediante la certificación de la entidad de prestigio que lo justifique documentalmente.

3.3. Dominio de un tercer idioma nivel B2 mediante la certificación de la entidad de prestigio que lo justifique documentalmente.

La persona candidata deberá cumplir los requisitos de los dos subapartados (3.1, 3.2). Los méritos de los dos subapartados no son excluyentes entre sí.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 70 puntos



9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb>

CSV: 9d356464414a37b3db6f761a7a31e8eb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	21/01/2025 09:41:00	